

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022).

Exp. Liq. Soc. Cony. de Maria Rubia Avendaño Criollo contra José Ever Diaz Ramírez. Rad. 73 168 31 84 001 2021 00022 00

La página del diario el Tiempo, fechada 5 de junio del corriente año (2022), aportada con el escrito anterior, mediante la cual se acredita la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, en ese medio informativo, se agrega al expediente para que surta los fines legales.

De otro lado, se requiere a la parte interesada, para que allegue la publicación en la emisora de la localidad, tal y como fue ordenado en auto del 27 de mayo de 2022.

Lo anterior, comuníquese a la parte interesada.

CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez